



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	12 de agosto de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0186 de 2022 Auto interlocutorio número 0127 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00341
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Anuar Alfonso Romero Silva											
Identificación		CC N° 73.152.571											
Dirección de notificación		Carrera 72ª número 92B- 89, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		3016263377											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Paola Leonor Cortes Aristizabal											
Identificación		CC. 43.100.592 y TP. 195.080 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 N° 51-31, oficina 501, Edificio Coltabaco.											
Teléfono fijo y/o celular		251 2237											
Correo electrónico		pacortes2000@hotmail.com.											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Renting Colombia SAS											
Identificación		Nit 811.011.779-8											
Dirección de notificación		Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Camilo Noreña Vargas											
Identificación		TP. 182.085 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera											
Teléfono fijo y/o celular		5200050											
Correo electrónico		norenavigascamilo@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Transportempo SAS											
Identificación		Nit 800.051.673-7											
Dirección de notificación		Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera											
Correo electrónico		l.naranjo@rentingcolombia.com											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan Sebastián Aramburo											
Identificación		CC. 71.787.536 y TP. 104.713 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera											
Teléfono fijo y/o celular		350 5316151											
Correo electrónico		jsaramburo@dlaboral.co											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI	X	NO	
<p>Primero. Declarar infundada la excepción previa de Cosa Juzgada propuesta por Transportempo SAS.</p> <p>Segundo. Imponer condena en costar a Transportempo SAS, a favor del señor Anuar Alfonso Romero Silva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del CGP; Se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto, Como agencias en derecho se fija la suma de quinientos mil pesos (\$500.000).</p>				

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear		Hay que sanear	X
Se sana.			

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante la relación jurídica que se aduce entre las sociedades demandadas; los hecho o actos constitutivos de nulidad o ineficacia del contrato firmado con Transportempo SAS el 17/08/16; y la causación de viáticos y gastos de viaje desde la citada fecha. Y deberá la empresa demandada, probar la vinculación del demandante a caja de compensación familiar, Confecesar, y pago de los aportes a esta.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en el escrito de la demanda a folio 18 a 19; obrantes a folios 70 a 109 del expediente.</p> <p>Folios 70-87: Certificados de existencia y presentación legal de las empresas demandadas.</p> <p>Folios 88-98: Copia del laudo arbitral.</p> <p>Folio 99: Acta de reunión – acción de reintegro.</p> <p>Folios 102-106: Derecho de petición y respuesta del mismo.</p> <p>Folios 107-109: Colillas de pago.</p> <p>Interrogatorio de parte: a los representantes legales de las demandadas.</p> <p>Testimonial: de los señores Alexander Villanueva Umaña, Roberto Bermúdez Manosalva y Darío Alfonso Martínez Cuello.</p>
Pruebas decretadas a Renting Colombia SAS
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folios 187 a 188, anexos a la misma a folios 189 a 220.</p> <p>Folios 189-220: Certificado de existencia y representación.</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante y al representante legal de Transportempo SAS.</p>

Testimoniales: Se solicita la recepción del testimonio de Martin Alonso Bedoya Sierra, Gloria Patricia Ospina Giraldo, Juan Carlos Medina.

Pruebas decretadas a Transportempo SAS

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folios 238 a 240, anexos a la misma a folios 260 a 313.

Folios 260-261: Certificaciones laborales del demandante de las dos relaciones laborales.

Folios 262-270: Planilla de aportes a la seguridad social.

Folios 271-287: Demanda la cual fue conciliada e hizo tránsito a cosa juzgada.

Folios 288-289: Acta de conciliación del 19 de julio de 2016, la cual hizo tránsito a cosa juzgada.

Folios 300-301: Formulario de afiliación a la caja de compensación Comfacesar en virtud del segundo contrato de trabajo.

Folio 302: Solicitud de desarchivo y solicitud de copias del proceso 05001310502120150079200, el cual curso en el Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín a fin de que las copias obren en el expediente, una vez se desarchive y se tomen las respectivas copias.

Folio 303: Pago de la suma acordada en la conciliación del 19 de julio de 2016, la cual hizo tránsito a cosa juzgada.

Folio 304-308: Afiliación a la organización sindical Sintransportempo del 4 de abril de 2019.

Folios 309-310: Designación como miembro de la subdirectiva de zona norte, notificada a mi representada el 06 de junio de 2019.

Folios 312: Certificados de pagos firmado por el contador de la empresa, donde se acreditan los pagos hechos en vigencia de las dos relaciones laborales.

Folio 313: Desprendibles de nómina del demandante en medio magnético CD

Interrogatorio de parte: al demandante y al representante legal de Renting Colombia SAS con reconocimiento de documentos.

Testimonial: de la señora Verónica Álvarez Duque

Prueba de Oficio: Se decreta como prueba del proceso, copia del expediente con radicado 05001310502120150079200.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta (01:30) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de agosto de 2022					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00341
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Anuar Alfonso Romero Silva

CC 73.152.571

Demandante.

Asistió

Paola Leonor Cortes Aristizabal

CC. 43.100.592 y TP. 195.080 del C.S. de la J.

Apoderada Demandante.

Asistió

Camilo Noreña Vargas

TP. 182.085 del C.S. de la J.

Apoderado de Renting Colombia SAS

Asistió

Juan Sebastián Aramburo

CC. 71.787.536 y TP. 104.713 del C.S. de la J.

Apoderado de Transportempo SAS

Asistió

Misael Palacios Arroyo

CC. 1.047.375.504

Representante legal de Renting Colombia SAS y Transportempo SAS

Mario Alfonso Meza May.
Secretario